

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30886** PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I, Declaración Concurso 170/2013, y NIG número 36038 47 1 2013/0000280, se ha dictado en fecha 12 de julio de 2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Promociones Ramírez y Construcciones Gallegas, S.L., con CIF B-36.269.108, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 10, libro 1829, hoja número PO-17.343, inscripción 1.ª, y domicilio social en Plaza Pasarón, número 1, bajo, 36005 Pontevedra.

Segundo.- Se ha acordado queden suspendidas las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio y cesados sus administradores, quedando sustituidos éstos por la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al economista don Eduardo Barros Pereira, con DNI 35.297.822K, domicilio profesional en calle Joaquín Costa, 78, bajo, de Pontevedra, teléfono 986102673, fax 986102698, email: promramigal@yahoo.es.

Tercero.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 12 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130046541-1